

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8836 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos oleosos generados por buques en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó a la empresa SERVMAR BALEAR, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 31 de enero de 2018, adoptó el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos oleosos generados por buques (Anexo I Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó, a la empresa SERVMAR, S.L., con sujeción al Texto Refundido de la Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante aprobado por RDL 2/2011, al Pliego Regulador del servicio portuario aprobado por Puertos del Estado y a las condiciones establecidas en los títulos habilitantes vigentes, siempre que éstas últimas no se opongan al mencionado TRLPMM, hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del TRLPMM y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 7 de febrero de 2018.

Palma, 6 de febrero de 2018.- El Presidente, D. Joan Gual de Torrella Guasp.
La Secretaria, D.^a María Antonia Ginard Moll.

ID: A180009587-1